

Gobierno Regional Del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 014

Callao, 14 ENE. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTO:**

Resolución Ejecutiva Regional N° 246 de fecha 20 de noviembre del 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° 012 de fecha 12 de enero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 246 de fecha 20 de noviembre del 2020, se designó a la Abogada MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO, como Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012 de fecha 12 de enero del 2021, se resolvió en su **ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia, a partir de la fecha, de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROMINA MATIENZO PACHECO, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional Nivel G 1 del Gobierno Regional del Callao y ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, de la Licenciada en Ciencias de la Comunicación ROMINA MATIENZO PACHECO, la función de entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatoria - Ley N° 27927.**

Que, mediante Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, el Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones; “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO** en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional Nivel G 1 del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Abogada **MARÍA HAYDEE ARACELI ALVAREZ HURTADO**, la función de entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatoria - Ley N° 27927.

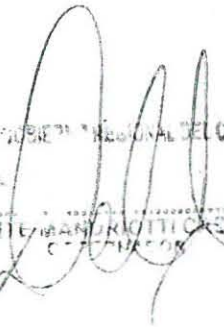


ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 219 Fecha: 15 ENE. 2021